



Lanús, 02 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.517.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades - y sus modificatorias; el Decreto N° 2.980/00 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires - Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para Municipios -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; la Solicitud de Pedido N° 3-207-237/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, dispone que en los concursos de precios se solicitará cotización como mínimo a tres (3) comerciantes del rubro;

Que, el artículo 193 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, preceptúa que los Concursos de Precios serán adjudicados por el Intendente, el Presidente del Concejo y las Direcciones de los organismos descentralizados, dentro de sus respectivos sectores de actuación. Y que, las citadas autoridades, no estarán obligadas a aceptar ninguna oferta;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-207-237/2022, referente a la adquisición de “ROPA DE TRABAJO”;

Que, a tal efecto, se cursaron invitaciones a cotizar a cinco (5) empresas inscriptas en el rubro;

Que, con fecha 27 de septiembre del año 2022, a las 12:00 hs., se efectuó la apertura del Concurso de Precios N° 165 - 1^{er} Llamado -, referente a la adquisición mencionada precedentemente según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-237/2022, solicitada por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 1.367.520);

Que, al acto de apertura del primer llamado se presentó un (1) solo oferente, lo que motivó la realización de un segundo llamado;

Que, con fecha 18 de octubre del año 2022, a las 11:00 hs., se efectuó la apertura del Concurso de Precios N° 165 - 2^{do} Llamado -;

Que, en el acto de apertura correspondiente al segundo llamado, se presentaron las firmas MAC DONALD HNOS S.R.L (ALCATRAZ) y ARTFUL S.A.;

Que, las firmas mencionadas precedentemente cumplieron sin observaciones con la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la Dirección General de Compras constató que la diferencia que surge entre el monto ofertado y el consignado en el Acta de Apertura, obedece a que la firma ARTFUL S.A. realizó en forma errónea la sumatoria de los ítems, arribándose a la misma según lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Contabilidad;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos emitió su informe Técnico y expresó que, de acuerdo al art. 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por cuestiones de operatividad y uniformidad se podrá adjudicar la totalidad de los ítems a un único oferente, motivo por el cual sugiere que la adquisición de “ROPA DE TRABAJO” correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-207-237/2022 recaiga en la firma MAC DONALD HNOS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71045975-0, Proveedor General N° 5125, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCO MIL SESENTA Y CUATRO (\$ 1.505.064), en virtud de ser la oferta más económica, que se ajusta a lo pedido y resulta más conveniente a los intereses de este Municipio;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Apruébese el Concurso de Precios N° 165 - 2^{do} Llamado -, cuya apertura se realizó el día 18 de octubre del año 2022, a las 11:00 hs., referente a la adquisición de “ROPA DE TRABAJO”, solicitada por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-207-237/2022.

Artículo 2º: Contrátese con la firma MAC DONALD HNOS S.R.L - C.U.I.T. N° 30-71045975-0 -, Proveedor General N° 5125, con domicilio en la calle Alem N° 233, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, la adquisición de “ROPA DE TRABAJO” correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-207-237/2022, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCO MIL SESENTA Y CUATRO (\$ 1.505.064), en virtud de ser la oferta más económica, que se ajusta a lo pedido y resulta más conveniente a los intereses de este Municipio.



Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el Artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.14 - Categoría Programática 30 - Partidas 2.2.2, según corresponda a cada ítem adquirido - Fuente de Financiamiento 1.3.3 (Origen Nacional), del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de oferta que pudiera corresponder.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por